**CIRCULAR EXTERNA No. 025 de 2021**

**ANEXO 2**

**INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO REPORTE DE INFORMACIÓN PARA EL CALCULO DE LA ESTIMACION DEL DETERIORO DE RESPONSABILIDADES FISCALES.**

Los Marcos Normativos Contables en Convergencia a Normas Internacionales emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, indican que las cuentas por cobrar son objeto de estimación del deterioro cuando exista evidencia objetiva del mismo. Para tal fin, es necesario que por lo menos al final del periodo contable se verifique la existencia de indicios de deterioro.

Para tal efecto, y según la naturaleza y materialidad de las Responsabilidades Fiscales, se desarrolló desde la Dirección Distrital de Contabilidad -DDC, de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el apoyo de la Contraloría de Bogotá D.C., una herramienta para calcular la estimación de su deterioro.

La información del reporte debe ser diligenciada tanto por la Contraloría de Bogotá D.C. como por los Entes y Entidades Públicas Distritales, en lo que respecta al Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME.

Estructura de la base de información.

La base de datos para la estimación del deterioro de los procesos de Responsabilidad Fiscal a favor de los Entes y Entidades Públicas Distritales, y que se encuentran en cobro coactivo por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., incluye la información básica del proceso y los datos necesarios para estimar el deterioro de las Responsabilidades Fiscales.

A continuación, se describe cada una de las celdas de información y el responsable de su diligenciamiento:

| **NOMBRE DE LA CELDA** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** |
| --- | --- | --- |
| Fecha de Corte | Fecha en la que se realiza la estimación del deterioro. | Contraloría de Bogotá D.C. |
| Entidad beneficiaria | Ente o Entidad que tiene a favor la Responsabilidad Fiscal |
| No. Proceso | Número del Proceso con el cual lo identifica la Contraloría |
| Fecha de apertura | Fecha de inicio del cobro coactivo del proceso |
| Nombre del ejecutado | Nombre del Responsable Fiscal |
| Identificación del ejecutado | Identificación del Responsable Fiscal |
| Valor inicial de la obligación (Capital) | Monto de la Responsabilidad Fiscal |
| Intereses moratorios causados | Intereses de mora a la fecha de corte del reporte de información |
| Valor total de la obligación | Sumatoria del capital y los intereses moratorios a la fecha de corte | Casilla formulada |
| Pagos:   * Capital * Intereses Moratorios | Abonos realizados por el ejecutado a capital o a intereses moratorios | Contraloría de Bogotá D.C. |
| Saldo de la obligación:   * Saldo a capital * Saldo Intereses moratorios | Diferencia entre el valor inicial y los pagos efectuados por el ejecutado | Casilla formulada |
| Saldo total de la obligación | Sumatoria del saldo a capital y los intereses moratorios |
| Estado actual del proceso | Calificar el proceso en:   * Suspendido por autoridad competente * En búsqueda de información patrimonial * Terminación por cesación s/n Art 122, Decreto 403 de 2020 * Terminación por pago | Contraloría de Bogotá D.C. |
| Antigüedad de la deuda | Tiempo transcurrido entre la Fecha de firmeza del fallo y la fecha de corte del reporte, clasificado así:   * Mayor a 90 días e inferior a un año. * Entre uno y hasta cinco años. * Mayor a cinco años y hasta diez años. * Mas de diez años. | Casilla formulada |
| Porcentaje criterio: Antigüedad de la deuda | Valor porcentual del criterio |
| Medidas cautelares | Información de las medidas judiciales dictadas con el fin de asegurar, conservar o anticipar la efectividad del fallo de responsabilidad fiscal.  Se debe indicar si la medida cautelar se ha decretado. | Contraloría de Bogotá D.C. |
| Porcentaje criterio: medidas cautelares | Valor porcentual del criterio | Casilla formulada |
| Acuerdos de pago | Indica si el ejecutado ha suscrito acuerdos de pago, su valor, si existe incumplimiento, el total de la cartera vencida y si se ha proferido resolución de incumplimiento de acuerdo de pago. | Contraloría de Bogotá D.C. |
| Porcentaje de cartera vencida del acuerdo de pago | Proporción entre el total de la cartera vencida y el valor del acuerdo de pago.  Detalla si el porcentaje de la cartera vencida es inferior o igual al 50%, o si es superior al 50%. | Casilla formulada |
| Porcentaje criterio: acuerdo de pago | Valor porcentual del criterio |
| Índice de efectividad en recaudo | Proporción entre los pagos y el valor de la obligación.  Clasifica el resultado si es inferior o superior al 50% |
| Porcentaje criterio: Índice de efectividad en recaudo | Valor porcentual del criterio |
| Reporte BDME | Indica si el ejecutado ha sido reportado en el BDME por otro(s) concepto(s) diferente(s) a Responsabilidad Fiscal, de acuerdo con la información registrada en la Contaduría General de la Nación | Ente o Entidad pública distrital |
| Porcentaje criterio: Reporte BDME | Valor porcentual del criterio | Casilla formulada |
| Porcentaje total de indicios de deterioro | Sumatoria de los porcentajes de cada criterio |
| Flujo de Efectivo Futuro estimado FEFE del Capital |  |
| Flujo de Efectivo Futuro estimado FEFE de intereses moratorios |  |
| Tasa de Interés TES cero cupón a cinco años | Información de la tasa de interés a utilizar, de acuerdo con los datos suministrados por el Banco de la República | Dirección Distrital de Contabilidad |
| Plazo de recuperación | Cinco años |
| Valor presente FEFE a capital | Aplicación del valor presente al saldo del capital | Casilla formulada |
| Valor presente FEFE intereses moratorios | Aplicación del valor presente al saldo de los intereses moratorios |
| Deterioro Acumulado de Capital | Estimación del deterioro del capital, de acuerdo con los criterios planteados |
| Deterioro Acumulado de intereses moratorios | Estimación del deterioro de los intereses moratorios, de acuerdo con los criterios planteados |